



FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320210006700	
Clase de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Apoderada:	Andrea Ayazo Cogollo
Demandado:	Jaider José Villamisl García Miladys García Monroy
Traslado que se hace:	Liquidación del crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	27 de septiembre de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 22 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Hansel Laguna Arrieta
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Bolívar - Magangué

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2827066011acb43ea2427b06248f8569cc9a4e81a9d482ccc5aad64
69e88ae2**

Documento generado en 22/09/2021 09:43:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>